

Resolución Directoral

Callao, 19 de Junio de 2023



VISTOS:

El Informe N° 087-2023-DPCAP-HNDAC-C del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica; Informe N° 012-2023-HNDAC/OEPE-UPGI de la Jefa del Equipo de Planes y Gestión Institucional e Informe N° 149-2023-HNDAC/OEPE de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; el Informe N° 321-2023-HNDAC-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, y sus modificatorias señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; siendo la protección de la salud de interés público, así como la provisión de servicios de salud, cualquiera que sea la persona o instituciones que lo provea;

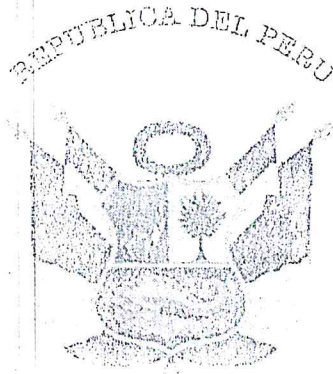
Que, asimismo; el artículo VI del Título Preliminar de la citada Ley; establece como responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública, con arreglos a principios de equidad;

Que, la Ley N° 26454, declara de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana, crea el Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre (PRONAHEBAS) y establece que los Centros de Hemoterapia y Bancos de Sangre son establecimientos destinados a la extracción de sangre humana, para transfusiones, terapias preventivas y para investigación, funcionan con licencia sanitaria y están encargados de asegurar la calidad de ésta y sus componentes durante la obtención, procesamiento, y almacenamiento;

Que, el Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre que forma parte del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica de este hospital ha sido catalogado por el Ministerio de Salud como Centro de Hemoterapia tipo II, el cual realiza directamente la selección y captación de donantes, así como el control, conservación, selección y preparación de hemoderivados y aplicación de la sangre y/o componentes sanguíneos teniendo como misión brindar siempre sangre oportuna y de calidad;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 614-2004/MINSA, se aprobaron las Normas Técnicas del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Hemoterapia y Banco de Sangres (PRONAHEBAS); el cual contiene una descripción del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre del Perú (PRONAHEBAS), en concordancia con lo establecido por las normas nacionales y los estándares de calidad internacionales señalados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (CPS);





Resolución Directoral

Callao, 19 de Junio de 2023

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se establece las disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud;



Que, el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prescribe que: "Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista";

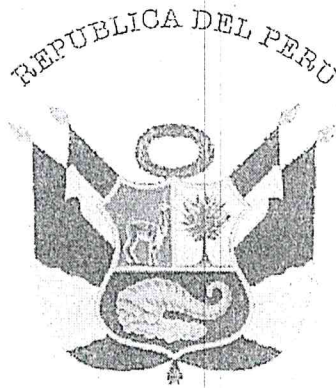
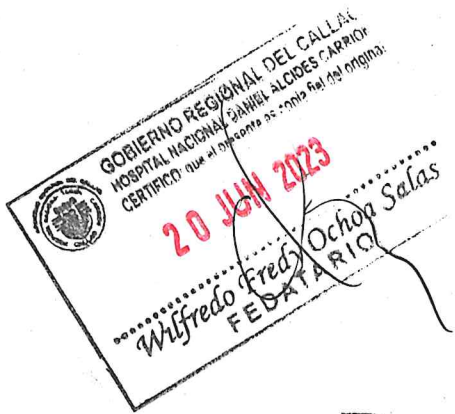
Que, al respecto, cabe señalar que el literal f) del artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, establece que son funciones generales del Hospital, mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia, eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, el literal c), del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006, establece que la Alta Dirección, tiene por función, asegurar la implementación y mantenimiento de un Sistema de Gestión de la Calidad, eficaz y eficiente a fin de logra la mejora continua de los procesos organizacionales enfocados en los usuarios;

Que, de lo mencionado, se tiene que este recinto hospitalario en el marco de sus funciones debe realizar acciones destinadas a mejorar la prestación de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía en general, estableciendo los mecanismos idóneos para ello;

Que, bajo ese contexto, mediante Informe N° 087-2023-DPCAP-HNDAC-C la Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, remite a la Directora General, el proyecto del Plan de Mejoramiento Continuo del Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre 2023, a fin que se proceda a su evaluación y aprobación posterior, el cual es trasladado a la Oficina de Planeamiento Estratégico para su opinión correspondiente;

Que, en virtud a lo anterior, mediante Informe N° 012-2023-HNDAC/OEPE-UPGI la Jefa del Equipo de Planes y Gestión Institucional - OEPE del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, concluye que revisado los planes de trabajo adjuntos al presente informe y cumpliendo con la normatividad vigente, se requiere contar con disponibilidad presupuestal por los montos indicados; por lo que se recomienda que el expediente sea derivado al equipo de Presupuesto y Costos para la respectiva opinión;



Resolución Directoral

Callao, 19 de Junio de 2023



Que, atendiendo lo señalado en el párrafo precedente, a través del Informe N° 149-2023-HNDAC/OEPE, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión técnica favorable, concluyendo se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la aprobación de los Planes de trabajo (03) del Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre 2023, por el monto total de S/ 621.00, es preciso resaltar que la ejecución será de forma periódica, de acuerdo a la recaudación de mayores ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;



Que, mediante Informe N° 321-2023-HNDAC-OAJ, emitido por la oficina de Asesoría Jurídica, concluye que considera viable emitir el acto resolutorio que apruebe el Plan de Mejoramiento Continuo del Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre 2023 del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, contenido en doce (12) folios, por constituir un instrumento interno necesario para mejorar el servicio y atención de los usuarios;



Que, la referida propuesta de Plan de Mejoramiento Continuo del Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre 2023, tiene por finalidad disponer de un instrumento de gestión que permita orientar las políticas a seguir para obtener el producto supremo de todo banco de sangre: componentes sanguíneos de la mejor calidad con la seguridad y la oportunidad que esto requiere a nuestra institución; asimismo, tiene como objetivo general, planificar las actividades destinadas al mejoramiento continuo en el Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

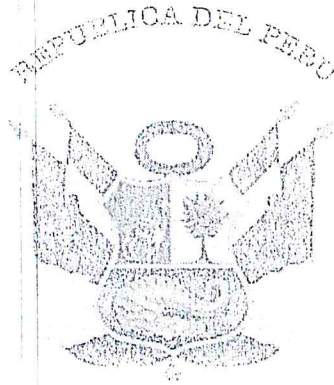


Que, teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, estos son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende del numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en ese sentido resulta necesario emitir el acto resolutorio de aprobación del "Plan de Mejoramiento Continuo del Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre 2023", Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del Artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26842, Ley General de Salud y modificatorias; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 26454, que declara de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana; y la



Resolución Directoral

Callao, 19 de Junio de 2023

Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el "Plan de Mejoramiento Continuo del Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre 2023", del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, DPCAP-SHBS-003, Edición N° 001, contenido en doce (12) folios, que en documento anexo se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.


Artículo 2.- DISPONER que el Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre, realice en coordinación las acciones necesarias para la elección y puesta en marcha del Plan referido en el artículo precedente.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

Regístrese, publíquese y archívese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Directora General
C.M.P. 22423 R.N.E. 12837

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
CERTIFICO que el presente es copia fiel del original
20 JUN 2023
Wilfredo Freddy Ochoa Salas
FEDATARIO

	PLAN	DPCAP –SHBS - 003
	PLAN DE MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE Departamento De Patología Clínica y Anatomía Patológica	Edición N° 001
		Página 1 de 12

**PLAN DE MEJORAMIENTO CONTINUO 2023
SERVICIO DE HEMOTERAPIA
Y BANCO DE SANGRE**


**HOSPITAL NACIONAL
DANIEL ALCIDES CARRIÓN**



Elaborado por: SHYBS	M.C. MARTHA JESÚS MIRANDA WATANABE M.C. MARISOL SULLCA SOTO Lic. EPIFANÍA BORDA DÍAZ
Revisado por: DPCYAP DAGC DAGPSS OAJ ✓ OEPE ✓ OEA ✓ OESA	M.C. MITZI GUILLERMINA RODRÍGUEZ FARFÁN M.C. WILDER RAÚL AYLAS OREJÓN M.C. PEDRO OSCAR CASTILLO ABAD Abog. VÍCTOR RENATO REYES LUQUE Lic. MILTON GUSTAVO CANCINO HERNÁNDEZ CPC. BALTAZAR CACHAY VILCA M.C. SILVIA MENDOCILLA GARCÍA
Aprobado por: DG	M.C. ELENA DE ROSARIO FIGUEROA COZ
Resolución Administrativa N° 271-2023-HNDAC-DG Fecha: 19 de Junio	




Gobierno Regional del Callao
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
 CERTIFICO que el presente es copia fiel del original
20 JUN 2023
Wilfredo Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO

	PLAN	DPCAP –SHBS.- 003-
	PLAN DE MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Edición N ° 001
	Departamento De Patología Clínica y Anatomía Patológica	Página 3 de 12



E. FIGUEROA C.
P. CASTILLO

PLAN DE MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE 2023

I.- FINALIDAD

El Plan de Mejoramiento del Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre tiene por finalidad disponer de un instrumento de gestión que permita orientar las políticas a seguir para obtener el producto supremo de todo banco de sangre: componentes sanguíneos de la mejor calidad con la seguridad y la oportunidad que esto requiere en nuestra institución.

Antecedente:

El presente plan de mejoramiento continuo se realiza basado en labores operativas que se pueden simplificar y lograr mayor efectividad en recursos humanos.

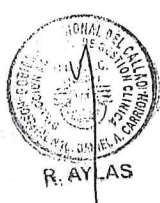
II.- OBJETIVOS

Objetivo General


1. Planificar las actividades destinadas al Mejoramiento Continuo en el Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre del Hospital Nacional Daniel A. Carrión.

Objetivos específicos

1. Correlacionar los registros de datos de donantes con el software al 100%
2. Correlacionar los registros de datos de Receptores con el software al 100%
3. Correlacionar los registros de datos de transfusiones con el software al 100%




 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
 CERTIFICO que el presente es copia fiel del original
20 JUN 2023
Wilfredo Fredy Ochoa Salas
 FEDATARIO


	PLAN	DPCAP -SHBS - 003
	PLAN DE MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Edición N° 001
	Departamento De Patología Clínica y Anatomía Patológica	Página 2 de 12

INDICE



I.- FINALIDAD	3
II.- OBJETIVOS	3
III.- BASE LEGAL	4
IV.- AMBITO DE APLICACIÓN	5
V.- CONTENIDO	5
VI.- ACTIVIDADES	5
VII.- RESPONSABILIDADES	6
VIII.- PRESUPUESTO	6
IX.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	7
X.- RESPONSABLE DEL PRESENTE PLAN	12


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
 CERTIFICO que el presente es copia fiel del original
20 JUN 2023
Wilfredo Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO

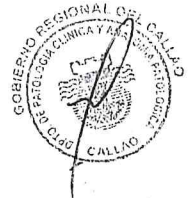
	PLAN	DPCAP - SHBS - 003
	PLAN DE MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE Departamento De Patología Clínica y Anatomía Patológica	Edición N° 001


Página 4 de 12


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original
20 JUN 2023
Wilfredo Freddy Ochoa Salas
 FEDATARIO

III.- BASE LEGAL

- Ley N° 26842 – Ley General de Salud y modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las “Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”
- Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, (Ordenanza Regional N° 000006).
- Ley N° 26454 que Declara de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana.
- DECRETO SUPREMO N° 03-95-SA, Aprueba el reglamento de la Ley 26454 que declaró de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana, modificada por el DECRETO SUPREMO N° 004-2018-SA.
- Ley N° 27282 de Fomento de la Donación de órganos y tejidos humanos.
- Sistema de Gestión de la Calidad del PRONAHEBAS. Manual de Calidad, Norma Técnica N° 011-MINSA/DGSP- Vol. 01.
- Sistema de Gestión de la Calidad del PRONAHEBAS. Criterios de calidad, Norma Técnica N° 012-MINSA/DGSP- Vol. 01.
- Plan Nacional de Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre, R.M. N°672-2018/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 241-2018/MINSA- que aprueba la guía técnica para la selección del donante de sangre humana y deroga el EG05-FR01: formato de selección de postulantes de la NT N°016-MINSA/DGSP- V 01 Sistema de gestión de calidad del programa nacional de hemoterapia y banco de sangre (PRONAHEBAS) “FORMATOS Y REGISTROS” aprobada por la Resolución Ministerial N° 614-2004/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 212-2022/ MINSA- que aprueba la modificación de la guía técnica para la selección del donante de sangre humana en los anexos 13: criterios de elegibilidad en patologías infecciosas y no infecciosas y anexo 14: vacunación y tiempo de diferimiento.



	PLAN	DPCAP – SHBS - 003
	PLAN DE MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE Departamento De Patología Clínica y Anatomía Patológica	Edición N ° 001
		Página 5 de 12

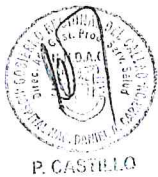
IV.- AMBITO DE APLICACIÓN

Las directivas del presente documento técnico, Plan de Mejoramiento Continuo del Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión es de aplicación para todo el personal que labora en el servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

V.- CONTENIDO

5.1 METAS

1. Correlación de la data registrada entre los formatos físicos y del software al 95%.
2. Mejorar la operatividad del servicio en un 50%.
3. Contar con registros inmediatos y mejorar el acceso de información del servicio tanto para donantes como para transfusiones, incrementará en un 50%



5.2 ESTRATEGIAS

1. Maximizar el uso del software, con obtención de data precisa sobre el registro de donantes y transfusiones.
2. Optimizar los equipos y sistemas de registro a nivel de mantenimiento y sistemas de monitoreo.
3. Capacitar al personal nuevo sobre el uso del Software y sus alcances.




VI.- ACTIVIDADES

1. Informar las no conformidades: llenar los formatos según Pronahebas
2. Analizar causas de no conformidades: verificando el proceso.
3. Ejecutar las medidas preventivas y correctivas haciendo uso de memos informativos.
4. Establecer la mejora continua: realizando seguimiento.



Gobierno Regional del Callao
 Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
 CERTIFICADO: que el presente es copia fiel del original.
20 JUN 2023
 Wilfredo Fedy Ochoa Salas
 FEDATARIO

	PLAN	DPCAP –SHBS - 003
	PLAN DE MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE Departamento De Patología Clínica y Anatomía Patológica	Edición N ° 001
		Página 6 de 12


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CERDAÑO
 CERTIFICADO que el presente es copia fiel
20 JUN 2023
 Mistrado *Fredy Ochoa S*
 SECRETARIO

5. Capacitación y difusión de las mejoras: charlas continuas
6. Establecer una concordancia entre los formatos físicos de entre formatos del software: ejecución de mejoras.
7. Establecer la concordancia entre los formatos físicos de solicitudes transfusionales y formatos del software: ejecución de mejoras.

VII.- RESPONSABILIDADES

Para el cumplimiento del presente plan, el jefe del Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre delegará las funciones a los médicos asistentes del servicio para la correcta ejecución, monitoreo y supervisión de las áreas de Donantes y Transfusiones.

VIII.- PRESUPUESTO



Se detalla una estimación de los materiales, insumos, reactivos y recursos humanos:

PRESUPUESTO PARA EL 2023				
Materiales	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Total
Papel bond	Millar	06	S/20.00	S/120
Lapicero azul	Unidad	06	S/ 2.00	S/ 12
Criovial 5ml	Unidad	200	S/ 0.30	S/ 60
Presupuesto Total				S/192

Para el desarrollo del presente plan, el Servicio de Banco de Sangre y Hemoterapia cuenta con el siguiente Recurso Humano:

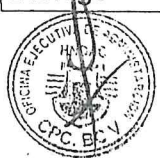
a) Recurso humano:

Recursos humanos	cantidad
Médicos	03
Tecnólogo médico	11
Técnico de laboratorio	03
Biólogo	01

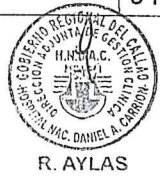

 E. FIGUEROA C.

 P. CASTILLO




 M. C. SILVIA M. MENDOZA L. C.



 CPC. B. V.


 V. REYES L.


 R. AYLAS





	PLAN	DPCAP -SHBS - 003
	PLAN DE MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE Departamento De Patología Clínica y Anatomía Patológica	Edición N° 001
		Página 7 de 12

Secretaria	01
Personal administrativo	03
Auxiliar asistencial	01
Total	23

IX.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Cuadro N° 1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALBINO CARRION
 CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original
20 JUN 2023
 Wilfredo Fredy Ochoa Salas
 FEGATARIO

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA													Responsable	
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Informar las no conformidades: llenar los formatos según Pronahebas	Documento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Médicos Asistentes, Tecnólogos Médicos de BS
2	Analizar causas de no conformidades: verificando el proceso	Documento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Médicos Asistentes BS
3	Ejecutar las medidas preventivas y correctivas haciendo uso de memos informativos	Documento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Informática Médicos Asistentes BS
4	Establecer la mejora continua: realizando seguimiento	Documento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Informática Médicos Asistentes BS
5	Capacitación y difusión de las mejoras: charlas continuas	Documento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Médicos Asistentes BS
6	Establecer una concordancia entre los formatos físicos de entrevista y formatos del software: ejecución de mejoras.	Documento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Médicos Asistentes BS
7	Establecer una concordancia entre los formatos físicos de solicitudes transfusionales y formatos del software: ejecución de mejoras.	Documento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Médicos Asistentes BS


 P. CASTILLO


 HNOAC
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALBINO CARRION
 CALLAO
 M.C. SILVIA M. MENDOCILLA



 OFICINA EJECUTIVA
 HNOAC
 CPC. B.


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
 CALLAO
 V. REYES L.


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 OFICINA DE GESTION
 HNOAC
 REGIONAL UNIDAD DE GESTION



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALBINO CARRION


	PLAN		SHBS - 002
	PLAN DE MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA		Edición N.º 002
			Página 8 de 12

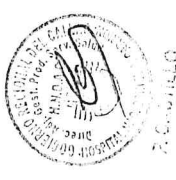
Cuadro N° 2
ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO CONTINUO – SERVICIO BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA 2023


Planificar las actividades destinadas al Mejoramiento Continuo en el Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre del Hospital Nacional Daniel A. Carrión.									
Objetivo específico del plan	Procedimientos	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta programada	% de cumplimiento	Fuente de información	Responsable		
Correlacionar los registros de datos de donantes con el software al 100%	Revisión de Formatos de entrevista y software	-% de registros correctos	porcentaje	100%	100%	Software y formatos de entrevista	Médico responsable Donantes		
Correlacionar los registros de datos de Receptores con el software al 100%	Revisión de datos de historias clínicas y software	-% de registros correctos	porcentaje	100%	100%	Software e historias clínicas	Médico responsable de tamizaje		
Correlacionar los registros de datos de transfusiones con el software al 100%	Revisión de formatos de solicitudes transfuncionales y software	-% de registros correctos	porcentaje	100%	100%	Software y formatos de solicitudes	Médico responsable de tamizaje y Tecnólogo Médico responsable de Calidad		



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original
20 JUN 2023
 Wilfredo Fredy Ochoa Salas
 FENATARIO



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 VICERRECTORIA GENERAL
 VIC. DANIELA CARRIÓN
 E. FIGUEROA C.


 OFICINA REGIONAL DE SALUD AMBIENTAL Y HIGIENE
 M. C. S.


 OFICINA REGIONAL DE SALUD AMBIENTAL Y HIGIENE
 M. C. S.


 OFICINA REGIONAL DE SALUD AMBIENTAL Y HIGIENE
 M. C. S.

	PLAN		SHBS - 002
	PLAN DE MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA		Edición N.º 002
			Página 9 de 12


Gobierno Regional del Callao
 Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion
 CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original
20 JUN 2023
 Miguel Ángel Ochoa Salas
 FEDATARIO

Cuadro N° 3

MONITOREO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO CONTINUO – SERVICIO BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA

		MONITOREO 2023			
PROBLEMA	ACCIÓN	Enero Marzo	Abril Junio	Julio Setiembre	Octubre Noviembre
Organización					
Documentos y planes deben ser presentados anualmente	Actualización	Jefe del Banco de sangre	Jefe del Banco de sangre	Jefe del Banco de sangre	Jefe del Banco de sangre
Equipamiento					
Temperatura ambiental alta	Abrir ventanas	DEA Servicios generales	DEA Servicios generales	DEA Servicios generales	DEA Servicios generales
Recurso humano					
Actualización	Curso	Personal profesional y técnico	Personal profesional y técnico	Personal profesional y técnico	Personal profesional y técnico


Gobierno Regional del Callao
 Oficina de Asesoría Jurídica
 V. REYES


Gobierno Regional del Callao
 Oficina Ejecutiva de
 Planeación


Gobierno Regional del Callao
 Oficina de Patología


Gobierno Regional del Callao
 Oficina de Patología



Gobierno Regional del Callao
 Oficina de Patología


Gobierno Regional del Callao
 Oficina de Patología


Gobierno Regional del Callao
 Oficina de Patología


Gobierno Regional del Callao
 Oficina de Patología

P. CASTILLO

	PLAN		SHBS - 002	
	PLAN DE MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA			Edición N.º 002
				Página 10 de 12

PROBLEMA		ACCION				MONITOREO 2023	
Ingreso de Datos al sistema	Parametrizar en software de gestión	Enero Marzo Jefe Informática Ingeniero Informática Médicos de Banco de Sangre	Abril Junio Jefe Informática Ingeniero Informática Médicos de Banco de Sangre	Julio Setiembre Jefe Informática Ingeniero Informática Médicos de Banco de Sangre	Octubre Noviembre Jefe Informática Ingeniero Informática Médicos de Banco de Sangre		
Evaluación de tiempos	Software de donantes	Enero Marzo Jefe Informática Ingeniero Informática Médicos de Banco de Sangre	Abril Junio Jefe Informática Ingeniero Informática Médicos de Banco de Sangre	Julio Setiembre Jefe Informática Ingeniero Informática Médicos de Banco de Sangre	Octubre Noviembre Jefe Informática Ingeniero Informática Médicos de Banco de Sangre		
Evaluación de tiempos	Software de Transfusión	Enero Marzo Jefe Informática Ingeniero Informática Médicos de Banco de Sangre	Abril Junio Jefe Informática Ingeniero Informática Médicos de Banco de Sangre	Julio Setiembre Jefe Informática Ingeniero Informática Médicos de Banco de Sangre	Octubre Noviembre Jefe Informática Ingeniero Informática Médicos de Banco de Sangre		


 E. FIGUEROA Q.


 M.G. CANCINO


 V. REYES L.


 C.C. AYLLAS M.


 R. AYLAS


 P. CASTILLO


 R. AYLAS


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
 CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original:
20 JUN 2023
 Alfredo Fredy Ochoa Salas
 FEDATARIO





PLAN

SHBS - 002

PLAN DE MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA

Edición N.º 002


Página 11 de 12

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN SERVICIO BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA

Nº	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	Informar las no conformidades: llenar los formatos según Pronahebas	Documento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Médicos Asistentes, Tecnólogos Médicos de BS
2	Analizar causas de no conformidades: verificando el proceso	Documento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Médicos Asistentes BS
3	Ejecutar las medidas preventivas y correctivas haciendo uso de memos informativos	Documento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Informática Médicos Asistentes BS
4	Establecer la mejora continua: realizando seguimiento	Documento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Informática Médicos Asistentes BS
5	Capacitación y difusión de las mejoras: charlas continuas	Documento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Médicos Asistentes BS
6	Establecer una concordancia entre los formatos físicos de entrevista y formatos del software: ejecución de mejoras.	Documento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Médicos Asistentes BS
7	Establecer una concordancia entre los formatos físicos de solicitudes transfusionales y formatos del software: ejecución de mejoras.	Documento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Médicos Asistentes BS

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRILLO
20 JUN 2023
Miguel Ángel Ochoa Soto
Responsable Laboratorio



	PLAN	
	PLAN DE MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA	
	SHBS - 002	Edición N.º 002
		Página 12 de 12

a) El responsable de calidad de banco de sangre, realiza el seguimiento de las fases de supervisión, monitoreo y evaluación del plan anual de mejoramiento continuo de! área de banco de sangre.

Para el seguimiento y evaluación del plan, los médicos asistentes de banco de sangre de las áreas de Donantes y Transfusiones elaborarán un informe y lo remitirán al Jefe de Servicio de Banco de Sangre con el fin de detectar de manera oportuna acciones correctivas.

X.- RESPONSABLE DEL PRESENTE PLAN

RESPONSABLE	CARGO	FUNCIÓN
M.C. MARTHA JESUS MIRANDA WATANABE	Médico	Jefe del Servicio Hemoterapia y Banco de Sangre

